



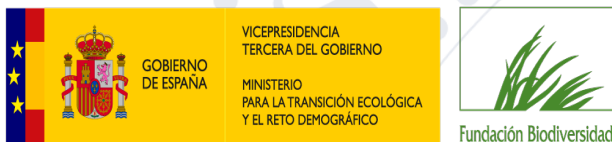
BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 23/2022
(7 DE NOVIEMBRE DE 2022)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 267/2022. AYUDAS de la Agencia Estatal de Investigación para incentivar la CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA.



Referencia: AYU 268/2022. SUBVENCIONES para fomento de actuaciones dirigidas a Renaturalización y Resiliencia de las ciudades españolas de Fundación Biodiversidad.



Referencia: AYU 269/2022. AYUDAS Merck de Investigación Clínica 2023 de la Fundación Merck Salud.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia AYU 270/2022. AYUDAS para Realización de Tesis Doctorales en Ciencias de la Vida y de la Materia de Fundación Ramón Areces.

Referencia AYU 271/2022. AYUDAS para Realización de Tesis Doctorales en Economía y Derecho de la Unión Europea de Fundación Ramón Areces.

Referencia BE 272/2022. BECAS de Formación María Telo del Instituto de las Mujeres.

Referencia PRE 273/2022. PREMIO Internacional de Investigación en Paleontología Paleonturología 22 de Fundación Dinópolis.

Referencia: PRE 274/2022. PREMIO Cátedra AgroBank para Mejor Trabajo Fin de Máster “La Ciencia en Femenino”.

Referencia PRE 275/2022. PREMIOS de la Real Academia de Medicina de Zaragoza 2022.

Referencia CONC 276/2022. CONCURSO Premios Investigación Biomédica 2022 de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid.

Referencia: CONT 277/2022. CONTRATOS para Investigadores en temas de Economía y Finanzas en el Banco de España.

Referencia: BE 278/2022. BECAS de Investigación Predoctoral de la Comisión Fulbright.



A. CONVOCATORIAS (SGI)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU 267/2022

B.O.E. de 11 de octubre de 2022. *Extracto de la Resolución de 7 de octubre de 2022 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2022 de las ayudas para incentivar la consolidación investigadora.*

BDNS: [652707](#)

Finalidad: La convocatoria tiene por objeto la aprobación para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas para incentivar la consolidación investigadora, incluidas en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Incentivando la creación de plazas de carácter permanente en las instituciones de adscripción y facilitando el inicio o el afianzamiento de una línea de investigación mediante la financiación de un proyecto propio de I+D+i, así como la adecuación y renovación de los espacios y laboratorios y la mejora del equipamiento, necesarios para su ejecución.

Requisitos IP:

✚ Titulación de doctor/a.

✚ Tener evaluación favorable investigador/a R3 o certificado I3 (o estar tramitándolo). Límite para la obtención del I3: fecha de publicación de la propuesta de resolución provisional de Consolidación Investigadora 2022.

✚ Vinculación con la entidad solicitante: no será necesaria antes de la resolución de la concesión, pero sí durante el periodo de ejecución de la actuación. También pueden participar los IP que estén ocupando un puesto permanente en la entidad siempre que la incorporación a dicho puesto sea posterior al

22/12/2021 y no haya disfrutado anteriormente de otro puesto permanente en alguna entidad de las posibles solicitantes.

Incompatibilidades:

✚ Las personas IPs no podrán figurar en más de una solicitud de esta convocatoria.

✚ Los investigadores/as Ramón y Cajal, cuya entidad haya recibido ya la dotación para la creación del puesto de trabajo de carácter permanente concedida en el marco de dicho programa, no podrán figurar como IP de la actuación.

✚ No habrá incompatibilidad con la participación en proyectos que hayan obtenido financiación de convocatorias de proyectos de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, del VII Programa Marco de I+D+i, de los Programas Marco de I+D+i Horizonte 2020 y Horizonte Europa o de iniciativas de Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación, de los Planes Regionales de I+D+i de las comunidades autónomas, o de cualquier otra convocatoria.

Gastos Elegibles financiación proyecto:

a) Costes directos

✓ El incentivo a la consolidación, por la creación y cobertura de una plaza permanente durante el periodo de ejecución de la ayuda. No podrá superar el 100 % del coste salarial de la plaza permanente correspondiente a una anualidad.

✓ La ejecución del proyecto de I+D+i: personal, movilidad, fungible, publicaciones, asesoramiento, etc.

✓ Costes destinados a la adecuación de espacios, renovación de laboratorio y mejora del equipamiento. No podrá superar el 30 % del importe justificado como coste de ejecución del proyecto de I+D+i.

b) Costes Indirectos: 21% sobre los gastos directos de ejecución del proyecto más costes de adecuación de espacios (se excluye la Incentivación a la consolidación).



Cuantía individualizada: La cuantía de las ayudas no será superior a 200.000€ por solicitud (incluyendo costes indirectos).

Presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la [aplicación de solicitud](#), a la que accederá el/la IP.

Contenido de la solicitud:

El/la IP deberá adjuntar al formulario electrónico de solicitud la siguiente documentación obligatoria, que se considerará parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2 de las bases reguladoras:

a) [Memoria científico-técnica de la actuación](#). La extensión máxima será de 10 páginas, con el contenido descrito en el Anexo IV de esta orden. La aplicación de solicitud no admitirá memorias con una extensión superior a la citada. Se recomienda utilizar para su cumplimentación el modelo disponible en la página web de la Agencia. La memoria científico-técnica se presentará en inglés (recomendado) o en español.

b) [«Curriculum vitae» abreviado \(CVA\) del/de la IP](#), que se presentará en el modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia, o en el que se genera de forma automática desde la aplicación «Curriculum vitae» normalizado disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), utilizando la opción de generación de currículum abreviado. El CVA se presentará en inglés (recomendado) o en español. La aplicación de solicitud no admitirá CVA con una extensión superior a 4 páginas.

Plazo de presentación de la solicitud: Habrá un plazo único de presentación de solicitudes, desde el 3 de noviembre de 2022 hasta el 24 de [noviembre de 2022 a las 14:00 horas \(hora peninsular española\)](#).

► PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN DOS FASES:

1ª FASE: EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE ESTAR EN POSESIÓN DEL CERTIFICADO I3 O EN SU DEFECTO HABER INICIADO TRÁMITE PARA OBTENERLO Y QUE LES PERMITA SU OBTENCIÓN EN LA FECHA EN LA QUE SE PUBLIQUE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, SE FIJA UN PRIMER PLAZO INTERNO PARA LA ENTREGA DEL JUSTIFICANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO (POSESIÓN DEL CERTIFICADO I3 O RESGUARDO DE LA SOLICITUD), A TRAVÉS DE LOS MAIL CBARAS@UNIZAR.ES Y GOMOLLON@UNIZAR.ES, CON FECHA LÍMITE 10 DE NOVIEMBRE DE 2022. EN EL PLAZO MÁS BREVE POSIBLE SE CONFIRMARÁ A LOS INTERESADOS SI PUEDEN CONTINUAR CON SU SOLICITUD.

2ª FASE: LOS INVESTIGADORES QUE CUMPLAN CON EL REQUISITO ANTERIOR Y EL DE TENER VINCULACIÓN GARANTIZADA DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL PROYECTO CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (TOMANDO COMO FECHA DE REFERENCIA EL PERIODO DE 01/01/2023 A 31/12/2024), RECIBIRÁN INFORMACIÓN MÁS DETALLADA DE LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DEBERÁN PRESENTAR EL BORRADOR DE LA SOLICITUD GENERADA EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, A TRAVÉS DEL MAIL GESINVES@UNIZAR.ES, CON FECHA LÍMITE 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN REVISARÁ EL BORRADOR. UNA VEZ RECIBIDA LA CONFORMIDAD, EL INVESTIGADOR DEBERÁ GENERAR LA SOLICITUD DEFINITIVA Y PRESENTARLA FIRMADA, CON FECHA LÍMITE LAS 12 HORAS DEL MARTES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022, PARA TRAMITAR EN PLAZO LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



Referencia: SUBV 268/2022

B.O.E. de 19 de octubre de 2022. *Extracto de la Resolución 15 de julio de 2022 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para apoyo a programas y proyectos de investigación en materia de gestión de la biodiversidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente-Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU para el año 2022.*

BDNS: [639424](#)

Objeto: Fomento de actividades que contribuyan a la renaturalización urbana, impulsando la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules, con el objetivo de incrementar la biodiversidad y su conservación y la adaptación al cambio global y de mejorar la habitabilidad de los entornos urbanos.

Los resultados deberán ser por sí mismos perdurables en el tiempo, contribuyendo a generar un impacto socioeconómico positivo e integrando la igualdad de género y de oportunidades de forma transversal.

La convocatoria se enmarca en inversión 3 "restauración de ecosistemas naturales y fomento de la conectividad e iniciativas en entornos urbanos destinadas a su reverdecimiento y acercamiento de la naturaleza" del componente 4 "conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y apoyará la consecución del objetivo de "restauración de al menos 30.000 hectáreas de ecosistemas naturales" de la Decisión de Ejecución del Consejo.

Beneficiarios: *d) Universidades públicas y sus Institutos universitarios que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

Cuantía: La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 62.000.000 €. El importe máximo a conceder por cada solicitud de ayuda será de hasta 4.000.000 euros y el mínimo de al menos 2.000.000 euros.

El importe máximo de la ayuda concedida no podrá superar el 95% del total del presupuesto del proyecto presentado. En el caso de agrupaciones, el importe máximo de la ayuda concedida a cada entidad integrante de la agrupación no podrá superar el 95% del total del presupuesto correspondiente a dicha entidad.

Duración: El proyecto deberá comenzar a ejecutarse a partir de la resolución de la convocatoria y no podrá finalizar más tarde del 31 de diciembre de 2025, prórrogas incluidas.

Solicitudes: Como máximo, se admitirá una propuesta por entidad solicitante (que actúe como representante) y por línea de investigación. No contarán propuestas en las que la entidad forme parte de una agrupación sin que sea representante de la misma.

La presentación de solicitudes se realizará a través de www.fundacion-biodiversidad.es por parte de la entidad solicitante.

Plazo: El plazo máximo de presentación de solicitudes será el 22 de diciembre de 2022.

¡¡MUY IMPORTANTE!! Por la limitación de solicitudes a presentar por la entidad solicitante, los equipos interesados deben comunicar al Servicio de Gestión de la Investigación (gesinves@unizar.es) su interés con fecha límite el 9 de diciembre de 2022.

Más información en http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php



OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 269/2022.

FUNDACIÓN MERCK SALUD. CONVOCATORIA DE LA XXXII EDICIÓN DE LAS AYUDAS MERCK DE INVESTIGACIÓN 2023.

Objeto: Las Ayudas están destinadas a financiar proyectos de investigación inéditos presentados por investigadores que puedan llevar a cabo el estudio propuesto en España, en un plazo mínimo de 1 año y máximo de 3 años, en las siguientes áreas de Investigación Clínica:

- Esclerosis Múltiple
- Fertilidad
- Inmuno-oncología
- Terapias Avanzadas en Oncología y Neurología

Se otorgará un total de 4 Ayudas, una por cada categoría y cada una de ellas estará dotada con 30.000 €, de los cuales el 80% se entregará en el momento de la concesión y el 20% restante a la finalización del proyecto, previa entrega de la correspondiente memoria final del mismo en un plazo máximo no superior a tres meses.

Presentación del Proyecto: Los investigadores, presentarán el proyecto redactado en lengua española, y lo harán llegar a través de la página web:

www.fundacionmercksalud.com,

rellenando el formulario habilitado al efecto.

Los datos del solicitante deben ser los correspondientes al investigador principal del proyecto, nombre completo y dirección de correo electrónico.

Los proyectos presentados deben incluir la siguiente documentación, según modelos establecidos por la Fundación Merck Salud, y que se pueden descargar en www.fundacionmercksalud.com:

PORTADA: Se indicará el título del proyecto, el área en la que se desea concurrir (el investigador principal sólo podrá presentar un proyecto en una única de las áreas señaladas en el primer apartado), datos del investigador principal, colaboradores, centro de trabajo donde se realizará el proyecto de investigación y en su caso entidad gestora del mismo, firma del investigador principal del proyecto de investigación y del responsable del Centro donde se llevará a cabo el proyecto y su sello.

MEMORIA:

Donde se incluyen los siguientes apartados:

- **Resumen** (máximo 10 líneas)
- **Antecedentes sobre el tema** (máximo 2 hojas)
- **Objetivos**
- **Metodología** (máximo 5 hojas)
- **Plan de trabajo**
- **Resultados esperados**
- **Factibilidad del proyecto** propuesto
- **Viabilidad de patentabilidad** del proyecto de investigación
 - **Presupuesto detallado.** Se indicará si el proyecto presentado recibe financiación de otras entidades y en su caso, si forma parte de un proyecto mayor se indicará también el presupuesto total del proyecto
 - **Bibliografía**
 - **Trabajos desarrollados por el equipo investigador en los últimos 5 años** relacionados con el tema propuesto (máximo dos hojas).

CURRÍCULUM: Se adjuntará tanto el CV del investigador principal del proyecto, como el de todos sus colaboradores. Se podrá utilizar el CV normalizado facilitado por la Fundación, así como otro modelo de CV normalizado abreviado.

Publicaciones del investigador principal del proyecto de los últimos cinco años (Autores. Título. Revista. Año, Volumen y páginas. Factor de impacto de la revista)



OTROS DOCUMENTOS:

Se adjuntará, en caso de ser necesario, todas aquellas autorizaciones o solicitudes de presentación de autorización imprescindibles para llevar a cabo el proyecto, por ejemplo, la del Comité Ético de Investigación.

Asimismo, se podrán incluir aquellos otros documentos que se considere necesario para completar el proyecto presentado.

Es requisito indispensable utilizar el documento Portada y Esquema del Proyecto establecido por la Fundación Merck Salud disponible en la Web www.fundacionmercksalud.com

Otros datos: La Ayuda económica recibida como consecuencia de las ayudas Merck de Investigación 2023 se deberá destinar a gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto.

Los **costes indirectos**, en caso de suscribir el contrato con una entidad gestora del proyecto a quien corresponderá su gestión económica y el envío del informe económico final, no podrán ser superiores al 5% del total de la Ayuda percibida.

Asimismo, dicha entidad se compromete a cumplir con los requisitos de esta convocatoria y en su caso a retornar a la Fundación la cantidad de la ayuda no invertida en el proyecto.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo para la recepción de los proyectos es el 23 de diciembre de 2022.

Para gestionar la firma de la Vicerrectora de Política Científica en el documento PORTADA, se enviará dicho impreso a través de gesinves@unizar.es, adjuntándose también el documento MEMORIA y los OTROS que se consideren necesarios para completar el proyecto.

El plazo interno para dicho trámite finalizará el día 19 de diciembre de 2022.

MÁS INFORMACIÓN



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: AYU 270/2022.

B.O.E. de 19 de octubre de 2022. ANUNCIO de Ayudas Fundación Ramón Areces para la realización de Tesis Doctorales 2022.

Objeto: La FUNDACIÓN RAMÓN ARECES convoca concurso de adjudicación de Ayudas para la realización de Tesis Doctorales en universidades y centros de investigación españoles, a partir del año 2023, sobre temas de CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA MATERIA.

Áreas: Esta convocatoria se orienta hacia las siguientes áreas prioritarias:

- Biomedicina
- Física y Matemáticas
- Química
- Preservación de la Biosfera

Solicitantes:

Hallarse en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto o graduado universitario, con un grado de al menos 240 créditos ECTS, en el momento de presentación de la solicitud. En esta convocatoria se dará preferencia a los candidatos que hayan obtenido estas titulaciones entre 2018 y 2022.

Estar matriculado/a o admitido/a en un programa de doctorado presencial en una universidad o centro de investigación cuya sede social esté en España o, no estando matriculados o admitidos en el programa de doctorado mencionado en el momento de presentar la solicitud, estar en disposición de ser admitido/a de forma previa a la fecha en que se formalice el disfrute de la ayuda.

No estar en posesión de un título de doctor ni haber disfrutado previamente de un contrato predoctoral.

Los solicitantes deberán contar con una nota media en su expediente académico correspondiente a la licenciatura, el grado o título equivalente superior a 2 en la escala 0-4 (Aprobado-1, Notable-2, Sobresaliente-3, Matrícula de Honor-4). La nota media del expediente será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno/a, multiplicado cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno/a.

Duración y dotación: La duración del contrato será de un año, prorrogable por años naturales hasta tres años más, previo informe de avance de resultados y aprobación del mismo por parte del Patronato de la Fundación.

La dotación económica total percibida por el investigador ascenderá a 35.000 euros brutos anuales e incluirá las cargas sociales a cargo de la universidad o centro de investigación. Cada año se abonarán 14 mensualidades, correspondiendo dos de ellas a las pagas extraordinarias de diciembre y junio.

Presentación de solicitudes: Toda la documentación, debidamente cumplimentada, se depositará electrónicamente a través de la web de la Fundación (www.fundacionareces.es).

Plazo de solicitudes: El plazo finalizará el 22 de noviembre de 2022.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: AYU 271/2022.

B.O.E. de 19 de octubre de 2022. ANUNCIO de Ayudas Fundación Ramón Areces para la realización de Tesis Doctorales 2022.

Objeto: La FUNDACIÓN RAMÓN ARECES convoca concurso de adjudicación de Ayudas para la realización de Tesis Doctorales en universidades y centros de investigación españoles, a partir del año 2023, sobre temas de ECONOMÍA y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.

Áreas: Esta convocatoria se orienta hacia las siguientes áreas prioritarias:

- Análisis económico
- Distribución comercial
- Economía aplicada
- Economía de la empresa
- Historia económica, y
- Derecho de la Unión Europea

Solicitantes:

Hallarse en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto o graduado universitario, con un grado de al menos 240 créditos ECTS, en el momento de presentación de la solicitud. En esta convocatoria se dará preferencia a los candidatos que hayan obtenido estas titulaciones entre 2018 y 2022.

Estar matriculado/a o admitido/a en un programa de doctorado presencial en una universidad o centro de investigación cuya sede social esté en España o, no estando matriculados o admitidos en el programa de doctorado mencionado en el momento de presentar la solicitud, estar en disposición de ser admitido/a de forma previa a la fecha en que se formalice el disfrute de la ayuda.

No estar en posesión de un título de doctor ni haber disfrutado previamente de un contrato predoctoral.

Los solicitantes deberán contar con una nota media en su expediente académico correspondiente a la licenciatura, el grado o título equivalente superior a 2 en la escala 0-4 (Aprobado-1, Notable-2, Sobresaliente-3, Matrícula de Honor-4). La nota media del expediente será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno/a, multiplicado cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno/a.

Duración y dotación: La duración del contrato será de un año, prorrogable por años naturales hasta tres años más, previo informe de avance de resultados y aprobación del mismo por parte del Patronato de la Fundación.

La dotación económica total percibida por el investigador ascenderá a 35.000 euros brutos anuales e incluirá las cargas sociales a cargo de la universidad o centro de investigación. Cada año se abonarán 14 mensualidades, correspondiendo dos de ellas a las pagas extraordinarias de diciembre y junio.

Presentación de solicitudes: Toda la documentación, debidamente cumplimentada, se depositará electrónicamente a través de la web de la Fundación (www.fundacionareces.es).

Plazo de solicitudes: El plazo finalizará el 22 de noviembre de 2022.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: BE 272/2022.

B.O.E. de 19 de octubre de 2022. Extracto de la Resolución del Instituto de las Mujeres, por la que se convocan becas de formación "María Telo".

Objeto: Se convocan para el período 2022-2023, en régimen de concurrencia competitiva, siete becas de formación en el Instituto de las Mujeres, bajo los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación y eficacia en el cumplimiento de los objetivos y en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarias de las becas de formación las personas físicas con plena capacidad de obrar que, no estando inhabilitadas o incurso en la prohibición para la obtención de ayudas o subvenciones públicas, reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Cuantía: La financiación se hará con cargo a la 30.101.232B.489 del vigente presupuesto de gastos del Instituto de las Mujeres del año 2022 por una cuantía de 98.000 euros.

La cuantía de cada beca queda establecida en una asignación de 1.100,00€ brutos mensuales o cantidad proporcional al número de días que en el mes de inicio o finalización se haya disfrutado de cada beca.

Presentación de solicitudes: La presentación se realizará en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad cuya dirección es <https://igualdad.sede.gob.es>

Otros datos: El texto completo de esta convocatoria y sus anexos, están disponibles en la página Web del Instituto de las Mujeres. (<http://www.inmujer.gob.es/servRecursos/convocatorias.do>)

Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución de convocatoria de las Subvenciones en el Boletín Oficial del Estado.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 273/2022

FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLÓGICO DE TERUEL-DINÓPOLIS (FCPTD). CONVOCATORIA VIGÉSIMO PREMIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN PALEONTOLOGÍA PALEONTUROLOGÍA 22.

Objeto: Recompensar la investigación en Paleontología y darla a conocer entre los jóvenes.

Participantes: Podrá presentarse a este premio cualquier trabajo de investigación paleontológica publicado en 2021 en cualquier idioma y formato. Se entenderá como tal aquel cuya fecha de cabecera sea 2021 o, si aún está en prensa, pueda justificarse que su fecha de cabecera será el año 2021. Si un trabajo se ha publicado en formato electrónico durante 2021 y, posteriormente, se edita impreso en papel con fecha de cabecera de 2022, el artículo en formato electrónico podrá participar en la convocatoria Paleonturología 22 o el artículo impreso en Paleonturología 23, a criterio del autor, pero solamente en una de ellas.

Presentación de candidaturas: Los trabajos se podrán presentar por:

A) Su(s) autor(es). En el caso de que el trabajo esté firmado por varios autores, uno de ellos, preferiblemente el primer autor, justificará documentalmente que todos los autores aceptan ser representados por él a todos los efectos ante la organización para su participación en este premio y aceptación, en su caso, del mismo. En las bases de este premio se entiende por autor, en el caso de que haya más de uno, al primer firmante o al que acredite la representación de todos los demás.

B) Cualquier otra persona u organización.

Dotación: El premio a otorgar en el Vigésimo Premio Internacional de Investigación en Paleontología Paleonturología 22 está dotado con 2.500€.

Presentación y plazo: Los trabajos se presentarán impresos o en PDF, acompañados de una ficha de inscripción con los datos reflejados en el Anexo I. El autor se asegurará de que la documentación esté en poder de los organizadores antes del día 11 de noviembre de 2022, remitiéndola a:

Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis
Avda. Sagunto s/n. E-44002 Teruel (España).
e-mail: fundacion@dinopolis.com
Tel. +34 978 61 76 30, Fax +34 978 61 76 38

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 274/2022.

CÁTEDRA AGROBANK (CAIXABANK Y UNIVERSIDAD DE LÉRIDA). LA CIENCIA EN FEMENINO. III PREMIO CÁTEDRA AGROBANK AL MEJOR TRABAJO FINAL DE MÁSTER.

Objeto: La Cátedra AgroBank, sensible a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) enunciados por la ONU, y concretamente al que aboga por lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, y teniendo en cuenta que la incorporación de las mujeres a las denominadas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) está todavía lejos de la igualdad, ha decidido convocar este premio para galardonar el mejor TFM realizado por una alumna de máster cuya temática esté relacionada con la agricultura, ganadería o alimentación, especialmente en los ámbitos de la innovación, calidad o seguridad agroalimentaria.

Candidatas: Podrán optar al premio todas aquellas alumnas, de cualquier nacionalidad, que hayan defendido su TFM en un Máster Universitario (Oficial), o un Máster habilitante, en cualquier universidad española durante el curso académico 2020-2021, habiendo obtenido una calificación mínima de 9,0 sobre 10,0. No podrán concursar los TFM que se hayan presentado a un premio similar y aún no esté resuelto, ni los que hayan sido premiados por cualquier otra institución.

Presentación: La presentación de candidaturas se realizará exclusivamente por correo electrónico (catedragrobank@udl.cat)

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de noviembre de 2022 a las 14:00 h.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 275/2022.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE ZARAGOZA - INSTITUTO DE ESPAÑA. CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA EL 2022.

Objeto: Estimular entre los profesionales de la Medicina y Ciencias Afines la investigación:

✚ **PREMIO REAL ACADEMIA 2022.** Al mejor trabajo presentado sobre: TEMA LIBRE SOBRE CIENCIAS MÉDICAS. Premio: Título de ACADÉMICO CORRESPONDIENTE.

✚ **PREMIO ASISA-MONTPPELLIER 2022.** Premio de 1.000€ al Médico Interno Residente procedente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza que haya obtenido la mejor puntuación en el MIR 2022 para iniciar su formación especializada.

✚ **PREMIO ANALIZA&MONTPPELLIER LABORATORIO 2022.** Premio dotado con 1.000€ a la mejor Tesis Doctoral que haya recibido la calificación "cum laude" defendida en la Facultad de Medicina de Zaragoza, durante el Curso Académico precedente.

✚ **PREMIO PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL 2022.** Premio dotado con 2.500€ al mejor trabajo presentado sobre: LA SENSIBILIDAD HUMANITARIA DEL EJERCICIO MÉDICO

✚ **PREMIO EXCMO. SR. D. RAFAEL GÓMEZ-LUS 2022.** Premio dotado con 1.000€ al mejor trabajo nacional en el campo de la Microbiología, publicado en el año 2021.

✚ **PREMIO FUNDACIÓN CAI AL MÉRITO PROFESIONAL 2022.** Al médico que se haya distinguido por su labor profesional ejercida dentro del ámbito territorial de esta Real Academia de Huesca, La Rioja, Navarra, Soria, Teruel y Zaragoza, a propuesta colegial.

Plazo de presentación: Finalizará a las 12:00 horas del día 18 de noviembre de 2022.

[MÁS INFORMACIÓN](#)





Referencia: PRE 276/2022.


REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE VALLADOLID. CONCURSO DE PREMIOS EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA.


Objeto: La Real Academia convoca el concurso con el fin de incentivar la innovación científica.


Modalidades: Los temas sobre los que han de versar los trabajos serán:


 **Premio de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid “D. Vicente González Calvo”**, sobre “Trabajo de investigación básica o clínica en el campo de la medicina humana”.


 **Premio del Colegio Oficial de Médicos de Valladolid**, sobre “Trabajo de investigación de libre elección”.


 **Premio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valladolid**, sobre “Trabajo de investigación que suponga una aportación significativa al fortalecimiento del equipo multidisciplinar”.

 **Premio del Colegio Oficial de Veterinarios de Valladolid**, sobre un trabajo de investigación de tema ONE HEALTH.


 **Premio “Aficro-Vall”**, sobre “Avances científicos en el conocimiento de la Fibromialgia”.

 **Premio Asociación Española Contra el Cáncer AECC**, sobre “Trabajo dedicado al estudio del cáncer”.

 **Premio del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la VIII Región**, sobre trabajo de libre elección directamente con la Odonto-estomatología.

 **Premio “Resurrección” Hospital Clínico Universitario de Valladolid**, sobre un trabajo directamente relacionado con la rama biosanitaria.

 **Premio Mutual Médica - Hospital Clínico Universitario de Valladolid.** A un trabajo traslacional de Ingeniería Biomédica.

 **Premio Hospital Río Hortega Valladolid.** Tema libre relacionado con la rama biosanitaria.

Dotación: Cada uno de los premios está dotado con 500 €, salvo el premio Aficro que lo está con 400 €.

Los trabajos premiados llevarán implícita la concesión del título de Académico Corresponsal.

Presentación y plazo de solicitudes: Los trabajos que necesariamente tienen que venir escritos en castellano, serán enviados por duplicado a la Secretaría de esta Real Academia (Apartado de Correos 420, Valladolid) antes del día 20 de noviembre del corriente año, en sobre cerrado, sin firma ni rúbrica, pero con un lema, que figurará igualmente en otro sobre cerrado, dentro del cual constarán el nombre y apellidos del autor o autores, así como su dirección y el centro científico, universitario o Departamento hospitalario y Servicio en el que se haya realizado el trabajo. En el sobre debe indicarse, claramente, el premio al que se opta.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 277/2022.

BANCO DE ESPAÑA. CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORES EN TEMAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Objeto: El análisis económico y la investigación son funciones esenciales del Banco de España para potenciar su papel como Banco central nacional y miembro del Eurosistema.

El equipo de investigadores del Banco de España está formado por economistas de alto prestigio internacional y ofrece un espacio único donde desarrollar investigaciones punteras de calidad e impacto en la sociedad, orientadas a las políticas, a la producción de informes y a las publicaciones en revistas de la mayor calidad.

Beneficiarios: Se busca contratar doctores tanto con experiencia como recién titulados, en Economía, Finanzas, o campos relacionados, para nuestra sede en Madrid. Banco de España tiene especial interés en perfiles con especial foco en las *áreas de política monetaria y fiscal, finanzas, economía del cambio climático, modelización macroeconómica, microeconomía aplicada y organización industrial*. Se valorará el buen dominio del español escrito y hablado.

El Banco de España ofrece un excelente entorno de trabajo e investigación, un paquete de beneficios atractivo y la oportunidad de colaborar con un equipo de profesionales comprometidos y de alta cualificación, así como participar en equipos de trabajo internacionales: (<https://www.bde.es/investigador/en/>).

No hay restricciones de nacionalidad para aplicar a este puesto.

No obstante, la relación laboral temporal se iniciaría cuando los candidatos seleccionados dispongan de los permisos necesarios para residir y trabajar en España, trámite que deberán resolver por su propia cuenta antes de su incorporación, en función de las condiciones particulares que concurren en los interesados.

Se podrán admitir al proceso candidaturas que estén cursando el doctorado, no obstante, los candidatos seleccionados deberán de estar en posesión del título de Doctor a la fecha de su incorporación, debiendo acreditarlo documentalmente, y siendo ésta una condición imprescindible para formalizar el contrato de trabajo.

Presentación de solicitudes: Los solicitantes deben remitir su CV, muestra de investigación reciente y, al menos, 3 cartas de recomendación a través de las ofertas de Banco de España publicadas en la página web EconJobMarket (<https://econjobmarket.org/positions/8809>).

Plazo: antes del 21 de noviembre de 2022.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: BE 278/2022.

**COMISIÓN FULBRIGHT - ESPAÑA. 5ª
CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN
PREDOCTORAL. CURSO 2023-2024.**

Objeto: La comisión anuncia un nº mínimo de 10 becas para realizar investigación predoctoral en universidades o centros de investigación de EE. UU., en cualquier disciplina, durante un periodo mínimo de 6 y máximo de 12 meses.

Este programa de becas Fulbright está dirigido a titulados superiores españoles que estén realizando el doctorado en España y estén interesados en llevar a cabo proyectos de investigación predoctoral en EE. UU. El Programa Fulbright apoyará a los candidatos a través de los servicios especificados en la base III.B. pero no gestionará el acceso a las instituciones estadounidenses.

Es imprescindible disponer de una carta de invitación previa para presentarse como candidato a esta convocatoria.

Requisitos de los solicitantes:

A. Nacionalidad española, no podrá optar quien tenga doble nacionalidad española y estadounidense, o dispongan del permiso de residencia en EE. UU.

B. Estar matriculado en un programa de Doctorado en una universidad española.

C. Haber completado al menos el primer curso del Doctorado, tener aprobado su plan de investigación y contar con una evaluación positiva de su primer año antes de realizar la entrevista presencial de selección.

D. Buen nivel de inglés oral y escrito acreditado mediante el TOEFL con una puntuación mínima de 93 en el Internet-based Test; el IELTS, Academic Version, con una puntuación mínima de 6.5; o Duolingo con una puntuación mínima de 115.

En todos los casos, sólo se dará validez a exámenes realizados después del 1 de enero de 2021.

E. No se aceptarán solicitudes en cualquier campo de investigación que incluya prácticas clínicas que impliquen contacto directo con pacientes en EE. UU. Los candidatos que presenten proyectos en estos campos deberán entregar, antes de la concesión definitiva de la beca, un impreso proporcionado por el Programa Fulbright y firmado tanto por la institución de destino como por el propio candidato.

Sin que sea motivo de exclusión a esta convocatoria, se dará preferencia a los candidatos que no tengan experiencia reciente y amplia en EE. UU., así como a los que no hayan disfrutado previamente de una beca Fulbright de ampliación de estudios de postgrado en EE. UU.

Presentación de solicitudes: Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <http://www.fulbright.es>

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 1 de diciembre de 2022.

MÁS INFORMACIÓN



C) INFORMACIÓN.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

B.O.E. de 19 de octubre de 2022. Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

B.O.E. de 21 de octubre de 2022. Extracto de la memoria justificativa de 19 de octubre de 2022 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se incrementa el importe correspondiente a la convocatoria 2021 de ayudas a «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y «Unidades de Excelencia María de Maeztu»

B.O.E. de 29 de octubre de 2022. Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

B.O.A. de 2 de noviembre de 2022. RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2022, del Presidente del Consorcio Campus Iberus, por la que se declaran desierto los puestos de trabajo de técnico superior, convocados por Resolución de 1 de septiembre de 2022, para su provisión mediante el sistema de concurso.

BASE NACIONAL DE SUBVENCIONES

CÓDIGO 653801: CONTRATO-PROGRAMA DE GRANDES OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS, ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, RELATIVO AL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD, DURANTE EL PERIODO 2022-2026

CÓDIGO 652939: Subvención nominativa UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA-NODO CECAM 2021.

ARAGÓN INVESTIGA

20 de octubre de 2022. [CALENDARIO DE PRÓXIMAS AYUDAS DE INVESTIGACIÓN AUTONÓMICAS](#)

ORGANISMO PARQUES NACIONALES

19 de octubre de 2022. [Propuesta resolución provisional convocatoria investigación 2022](#)

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

21 de octubre de 2022. Resolución de personas de reserva que pasan a seleccionadas. RYC 2021 - [Publicaciones - Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2021](#)

27 de octubre de 2022. TERCERA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN CONTRATOS PREDOCTORALES 2021 - [Publicaciones - Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2021](#)

27 de octubre de 2022.- SEGUNDA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN CONTRATOS PREDOCTORALES 2021 - [Publicaciones - Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2021](#)

28 de octubre de 2022. Resolución de concesión. PTA2021 - [Publicaciones - Ayudas para contratos de Personal Técnico de Apoyo \(PTA\) 2021](#)

2 de noviembre de 2022. Proyectos de Generación de Conocimiento 2021. [Segunda Orden de exclusión / desistimiento. PID 2021 –](#)

4 de noviembre de 2022. Propuesta de resolución provisional. CEX2021. [Centros de Excelencia «Severo Ochoa» y Unidades «María de Maeztu» 2021](#)